RC-13814

PRODESTUR SEGOVIA

BASES DEL XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA
"PROVINCIA DE SEGOVIA: UN MUNDO ENTERO POR DESCUBRIR"

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad.

2. OBJETIVO Y TEMÁTICA

El objeto del presente concurso es poner en valor el rico patrimonio natural, histórico, cultural y humano de la Provincia de Segovia, promoviendo un turismo consciente, activo y respetuoso con sus paisajes. Serán capturas de imágenes de lugares poco conocidos, siguiendo el concepto de nuestra campaña publicitaria UN MUNDO ENTERO POR DESCUBRIR.

Las imágenes participantes deberán responder a las siguientes temáticas:

A. Pueblos con Historia (Patrimonio e Identidad):

Fotografías que capturen la arquitectura tradicional, monumentos icónicos, historia local y rincones con encanto de la provincia. Incluye la representación de la vida rural, oficios tradicionales, manifestaciones culturales y leyendas locales.

B. Naturaleza:

Cualquier detalle de la variada naturaleza de la provincia que aún sea poco conocido.

C. Vida Silvestre (Fauna y Flora Protegida):

Retratos respetuosos de la fauna autóctona, macrofotografía de flora endémica, la riqueza de sus bosques y los cambios de estación (colores de otoño, mantos de nieve, floración primaveral).

3. LOCALIZACIONES

Sólo se admitirán las imágenes tomadas en la provincia de Segovia, quedando excluida la capital.

4. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN

El jurado evaluará las obras presentadas basándose en los siguientes pilares:

- Originalidad y Enfoque: Perspectivas inéditas sobre monumentos o parajes conocidos, o el descubrimiento de joyas ocultas de la provincia.
- Calidad Técnica y Estética: Cuidado en la composición, manejo de la luz, enfoque y narrativa visual acorde a la modalidad elegida.
- Valor Turístico y Promocional: Capacidad de la imagen para inspirar a otros viajeros y comunicar la identidad única del destino Segovia.
- Respeto a las Normas e Integridad Digital: Respeto a los derechos de imagen de las personas retratadas y uso ético de la edición. Queda terminantemente prohibido el uso de Inteligencia Artificial (I.A.) para generar o alterar la estructura original de las fotografías.

Cód. Validación: 4SCP5MWY5MTL34NJTWJW5FPE3
Verificación: https://sede.dipsegovia.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 41

5. CÓDIGO ÉTICO Y DE SOSTENIBILIDAD EN ESPACIOS PROTEGIDOS

Dada la elevada fragilidad ecológica de nuestro entorno, el cumplimiento de las siguientes normas éticas será de obligado acatamiento. Su incumplimiento supondrá la descalificación inmediata:

- Huella Cero: Prohibición explícita de alterar el entorno, pisotear flora protegida o salirse de los senderos señalizados en zonas restringidas o de reserva.
- Fotografía de Fauna Responsable: Se penalizará y descalificará cualquier acción que moleste, asuste o altere el comportamiento natural de la fauna autóctona. Queda estrictamente prohibido el uso de baiting (cebos) o la aproximación a nidos, madrigueras y zonas de cría en época de nidificación.
- Uso de Drones: El uso de aeronaves no tripuladas está severamente restringido en los Parques Nacionales y Naturales. Solo se admitirán fotografías tomadas con dron si el autor acredita el cumplimiento estricto de la normativa aeronáutica y ambiental, contando con las autorizaciones y permisos de vuelo al día expedidos por los organismos competentes para no interferir con la fauna aviaria.
- Respeto Normativo: Cumplimiento estricto de las regulaciones sobre acampada, pernocta y uso del fuego en todo el territorio provincial.

6. SELECCIÓN Y PREMIOS

Cada autor solo podrá optar a un premio.

Un jurado será el responsable de elegir, de entre todas las fotografías recibidas, aquellas que se ajusten al objeto de estas bases.

La organización se reserva el derecho de dejar desiertos los premios si el resultado del certamen así lo aconsejase, siendo la decisión del jurado inapelable. Asimismo, queda facultado para resolver los casos no previstos en estas bases.

La organización se reserva el derecho de exponer todas las obras presentadas al certamen. Todas las fotografías elegidas para concursar se expondrán en la página web www.segoviaturismo.es, en una sección específica dedicada al concurso fotográfico.

Se comunicará el resultado a los ganadores del concurso a partir del día 9 de diciembre de 2026 al teléfono fijo o móvil facilitado en la ficha de inscripción y a la dirección de correo electrónico que asimismo se haga constar.

Si en el plazo de 3 días hábiles no fuera posible contactar con la persona ganadora, quedará excluida del concurso y se pasará automáticamente a las fotografías elegidas como reserva en el orden de preferencia establecido.

Una vez establecida comunicación con el agraciado, dispondrá de 3 días hábiles para comunicar la aceptación del premio. Si transcurrido este plazo no se recibiese respuesta del premiado, se entenderá que renuncia y se procederá como en el apartado anterior.

El jurado decidirá la concesión de los siguientes premios:

– 1.er Premio: 700 €
– 2.º Premio: 200 €
– 3.º Premio: 100 €

Cód. Validación: 4SCP5MWY5MTL34NJTWJW5FPE3
Verificación: https://sede.dipsegovia.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 41

7. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Cada participante deberá entregar un sobre que contenga las fotografías que presenta al concurso y en cuyo exterior solo se hará constar la inscripción:

XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE PRODESTUR SEGOVIA TURISMO
"PROVINCIA DE SEGOVIA: UN MUNDO ENTERO POR DESCUBRIR"

Dentro de este sobre, además habrá otro sobre cerrado con la ficha de inscripción rellena, con los datos personales y el título de las fotografías presentadas, así como lugar y fecha donde fueron realizadas. Esta ficha está disponible para todos los participantes en la página web www.segoviaturismo.es o en Prodestur Segovia Turismo, C/ San Francisco n.º 32, 40001 Segovia.

Podrán presentarse las fotografías entre el 16 de noviembre a las 09:00 h y el 23 de noviembre de 2026 a las 14:00 h en las oficinas de Prodestur Segovia Turismo, sita en C/ San Francisco n.º 32, 40001 Segovia.

En caso de envío postal, se remitirán libres de gastos a la misma dirección. Las fotos enviadas por correo y con matasellos del día 23 de noviembre, serán válidas a todos los efectos.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores mantendrán la propiedad intelectual y los derechos morales sobre sus obras. Las fotografías premiadas y finalistas cederán a PRODESTUR SEGOVIA los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública no exclusiva, siempre citando la autoría y con fines estrictamente de promoción turística e institucional de la Provincia de Segovia.

9. USO Y DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS A CONCURSO

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen.

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor de las fotografías que presenta a concurso y por tanto su único titular originario, sin limitaciones y en exclusiva, y que no se han publicado previamente.

El participante defenderá jurídicamente a Prodestur Segovia Turismo, y evitará que sufra perjuicio alguno por cualquier acción, demanda, pérdida o daño, responsabilidad o gasto derivado de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o del copyright del material presentado, o relacionado con dicha infracción.

Las fotografías ganadoras pasarán a ser propiedad de PRODESTUR SEGOVIA TURISMO.

El participante autoriza a Prodestur Segovia Turismo para que pueda usar, sin carácter exclusivo, las fotografías no ganadoras, en todo o en parte, sin límites temporales ni territoriales con fines de exposición y promoción de carácter turístico, sin contraprestación económica alguna, para, a título enunciativo y sin carácter exhaustivo, poder llevar a cabo su difusión a través de la página web www.segoviaturismo.es, Facebook, Instagram y otras redes sociales de Prodestur Segovia Turismo. Así mismo, podrán utilizarse en la publicación de folletos, calendarios, incluso en las ferias de turismo a las que Prodestur Segovia Turismo asiste, citándose en todo caso, al autor de la misma.

A estos efectos los participantes aceptan ceder a Prodestur Segovia a título gratuito, con carácter permanente y sin restricción, los derechos de reproducción de todo el material presentado, copia, distribución y publicación sin límites con los fines señalados de exposición o promoción.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Segovia, a 20 de octubre de 2026.— El Presidente, Miguel Ángel de Vicente Martín.

Cód. Validación: 4SCP5MWY5MTL34NJTWJW5FPE3
Verificación: https://sede.dipsegovia.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 41